



**IES LA GRANJA
DPTO DE FORMACIÓN Y
ORIENTACIÓN LABORAL**

***PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL***

***1º CURSO DEL CICLO: TÉCNICO
CUIDADOS AUXILIARES DE
ENFERMERÍA.***

CURSO ACADÉMICO 2024-2025

CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las capacidades terminales asociadas a los criterios de evaluación de FOL son las siguientes:

Capacidades Terminales	Criterios de evaluación
Detectar las situaciones de riesgo más habituales en el ámbito laboral que puedan afectar a su salud y aplicar las medidas de protección y prevención correspondientes.	Identificar en situaciones de trabajo tipo los factores de riesgo existentes. Describir los daños a la salud en función de los factores de riesgo que los generan. Identificar las medidas de protección y prevención en función de la situación de riesgo.
Aplicar las medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente en situaciones simuladas.	Identificar la prioridad de intervención en el supuesto de varios lesionados o de múltiples lesionados conforme al criterio de mayor riesgo vital intrínseco de lesiones. Identificar la secuencia de medidas que deben ser aplicadas en función de las lesiones existentes. Realizar la ejecución de las técnicas Sanitarias (RCP, inmovilización, traslado...), aplicando los protocolos establecidos.
Diferenciar las formas y procedimientos de inserción en la realidad laboral como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia.	Identificar las distintas modalidades de contratación laboral existentes en su sector productivo que permite la legislación vigente. Describir el proceso que hay que seguir y elaborar la documentación necesaria para la obtención de un empleo, partiendo de una oferta de trabajo de acuerdo con su perfil profesional. Identificar y cumplimentar correctamente los documentos necesarios, de acuerdo con la legislación vigente para constituirse en trabajador, por cuenta propia.
Orientarse en el mercado de trabajo identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional más idóneo.	Identificar y evaluar las capacidades, actitudes y conocimientos propios con valor profesionalizador. Definir los intereses individuales y sus motivaciones, evitando, en su caso, los

	condicionamientos por razón de sexo o de otra índole. Identificar la oferta formativa y la demanda laboral referida a sus intereses.
Interpretar el marco legal del trabajo y distinguir los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.	Emplear las fuentes básicas de información del derecho laboral (Constitución. Estatuto de los trabajadores. Directivas de la Unión Europea. Convenio colectivo.), distinguiendo los derechos y las obligaciones que le incumben. Interpretar los diversos conceptos que intervienen en una «liquidación de haberes». En un supuesto de negociación colectiva tipo: describir el proceso de negociación, identificar las variables (salariales. seguridad e higiene. productividad tecnológicas) objeto de negociación. Describir las posibles consecuencias y medidas resultado de la negociación. Identificar las prestaciones y obligaciones relativas a la Seguridad Social.

EVALUACIÓN.

Procedimiento de evaluación.

La evaluación constituye actualmente uno de los pilares del sistema educativo. Es un elemento y proceso fundamental en la práctica educativa que sirve de guía para orientar y tomar decisiones con respecto al proceso de enseñanza- aprendizaje. La evaluación permite determinar **qué, cómo y cuándo evaluar**.

Como referencias normativas a la hora de hablar de evaluación se tendrán en cuenta:

- Capítulo V del Título I de la LOE
- Artículo 51 del Real Decreto 1147/2011 que regula la Formación Profesional del Sistema educativo.
- **Orden de 29 de septiembre de 2010**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y *titulación académica del alumnado que cursa la formación profesional que forma parte del sistema de la Comunidad Autónoma de Andalucía*.

Se considerarán los resultados del aprendizaje como expresión de los objetivos que deben ser alcanzados por los alumnos/as en el proceso de enseñanza-aprendizaje y los criterios de evaluación como referencia del nivel aceptable de esos resultados.

Desde una perspectiva práctica, atendiendo a la normativa la evaluación será:

- **Individualizada**, centrándose en las particularidades de cada alumno/a y en su evolución.
- **Integradora**, para lo cual tiene en cuenta las características del grupo a la hora de seleccionar los criterios de evaluación.
- **Cualitativa**, ya que además de los aspectos cognitivos, se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno.
- **Cuantitativa**, ya se valorará el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje por parte del alumno.
- **Orientadora**, dado que aporta al alumnado la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.
- **Continua**, entendiendo el aprendizaje como un proceso continuo, contrastando los diversos momentos y fases. Según la Orden de 29 de septiembre de 2010, en su artículo 2 establece: “1.- La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales. 2.- La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá en la modalidad presencial, su **asistencia regular a clase** y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo”. Se entenderá por asistencia regular la establecida en el Proyecto Educativo del IES “La Granja”.

Criterios de evaluación. ¿Qué evaluar?

En la evaluación del proceso de aprendizaje, se van a evaluar el grado de consecución de los objetivos fijados, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos en el Anexo I de la orden que regula cada ciclo formativo.

La normativa vigente especifica que los criterios de evaluación de los módulos son el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje.

Momentos de la evaluación. ¿Cuándo evaluar?

De acuerdo con los principios pedagógicos y didácticos es necesario realizar:

1. **Evaluación inicial:** tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos del módulo de FOL. Tal y como establece la Orden de 29 de septiembre de 2010 en su artículo 11, la evaluación inicial se realizará durante el **primer mes del curso**. Al término de este periodo

se convocará una sesión de evaluación inicial en la que el docente tutor del grupo se encargará de facilitar al equipo docente la información relevante del grupo. Además, al inicio de cada bloque de contenidos o unidad didáctica se realizará una evaluación inicial de los contenidos con el fin de extraer información de las capacidades y conocimientos previos del alumnado que permita marcar objetivos concretos y determinar el grado de dificultad de las actividades.

2. **Evaluación continua o formativa.** se realiza a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, a través del análisis de los aprendizajes adquiridos por el alumnado y la información recogida sobre el proceso (tareas, actividades, controles al finalizar cada unidad didáctica y actividades de recuperación). Esto nos permitirá realizar un análisis de las dificultades encontradas y un replanteamiento de las estrategias didácticas. Además, se producirá al mismo tiempo una autoevaluación por parte del alumnado en la puesta en común de las actividades realizadas.
3. **Evaluación parcial.** Se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial, la última de las cuales se desarrollará en la última semana de mayo. En cada una de ellas se hará constar las calificaciones del alumnado.
4. **Evaluación final o sumativa.** Es aquella que se lleva a cabo tras el periodo de recuperación o mejora. La fecha de sesión de evaluación final se corresponderá siempre con la realización del régimen ordinario de clase.

Consideraciones importantes sobre la evaluación.

- **Asistencia a clase**
 - **La asistencia a clase es obligatoria**, ya que el ciclo formativo es presencial. Por tanto, en caso de producirse faltas de asistencia de forma injustificada, se pierde el derecho a la resolución de dudas de forma personal sobre contenidos tratados durante las sesiones en las que se ha producido la falta de asistencia, así como a la evaluación de las actividades realizadas en dichas sesiones. Al no asistir supondrá la no realización de las tareas y pruebas evaluables en horario lectivo; ello conllevará la imposibilidad de alcanzar un conocimiento concreto y no se podrá evaluar al respecto de forma positiva, al no disponer el profesorado de las evidencias necesarias para poder evaluarlo. Por tanto, los alumnos que no realicen las pruebas y/o actividades evaluables en clase no tendrán posibilidad de entregarlos/realizarlos con posterioridad, salvo casos concretos y debidamente justificados (será el departamento quien valore cada situación).

De acuerdo con el ROC, **si el alumno supera el 20%** de faltas de asistencia, justificadas o injustificadas, respecto del total de horas anuales del módulo supondrá la pérdida de evaluación continua. Aún así, las faltas deben justificarse. Sólo se admitirán

como faltas justificadas aquellas que sean debidas a enfermedad propia o familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad debidamente acreditada, así como las debidas al cumplimiento de deber inexcusable o proceso de selección de personal. Los retrasos o salidas anticipadas del aula se considerarán justificadas en función de los motivos acreditados por el alumnado y establecidos en la normativa del centro.

El plazo para presentar la justificación no debe superar los 2 días siguientes a la incorporación. El procedimiento a seguir en la pérdida de evaluación continua será el siguiente:

- ✓ Previamente, recibirá un **aviso** por parte del profesor correspondiente, **al alcanzar el 10%** de horas ausentes. Ese aviso se efectuará por escrito, mediante el modelo diseñado desde la Jefatura de Estudios, y entregado en mano o enviado por correo, con registro de salida de Secretaría, al domicilio a través de la conserjería del Centro. Constará la recepción del aviso mediante un recibí si se entrega en mano o correo certificado.
- ✓ **Al alcanzar el 20% de horas ausentes**, el alumno o alumna recibirá por parte del tutor la notificación de la pérdida de evaluación continua, cumplimentando el modelo de notificación diseñado por la Jefatura de Estudios. Esa notificación será entregada en mano o enviada por correo, de la misma forma que el aviso del 10%.

El alumnado que por motivos ajenos a su voluntad se haya incorporado más tarde a las clases debido al proceso de matriculación en diferentes fases, no podrá ser calificado en aquellas actividades y trabajos de clase que se hayan realizado durante su ausencia. El resto del procedimiento de evaluación será el mismo que para todo el alumnado.

- **Pruebas objetivas.**

- Las pruebas escritas serán individuales. El intento de colaborar con otro alumno en su realización y/o el uso de cualquier tipo de material de apoyo (incluidos móviles) no autorizado por el profesor, supondrá la recogida del examen, que no será corregido y tendrá una calificación de 0.
- El alumnado que no se presenten a la realización de las pruebas escritas tendrán la calificación de 0 puntos en la misma. Excepcionalmente y en supuestos de enfermedad o accidente o atención a familiares, debidamente justificados, se realizará la recuperación con posterioridad. Será el departamento quien decida dicha cuestión.

Instrumentos y criterios de calificación.

Los instrumentos para llevar a cabo la recogida de información con el fin de evaluar la evolución del alumnado son entre otros:

- **Registro anecdótico de participación activa:** la colaboración, el comportamiento, o la actitud se evaluarán con la observación directa,

ayudándose el docente de un Cuaderno del Profesor, de forma continuada a lo largo de cada trimestre. A través del mismo se llevará a cabo un control de la asistencia y registro de la participación del alumnado.

- **Pruebas Objetivas:** A lo largo de cada trimestre se realizarán diversas actividades que deberán entregarse en la fecha solicitada. Entre ellos destacamos:
- **Cuaderno del alumno.** Este instrumento permitirá valorar el trabajo del alumnado, resolución de casos prácticos, investigaciones sencillas, ejercicios realizados en clase.

Trabajos grupales o individuales.

Análisis y debates de documentales, películas o vídeos

Realización de Role-Playing.

Examen o pruebas. Se realizará agrupando diversas unidades didácticas a criterio del docente y tendrá diferentes formatos según cada caso: cuestionarios, pruebas escritas, pruebas orales, exposiciones...

Para todo ello, se contará con un instrumento de medida, como es la **rúbrica**. Son instrumentos de puntuación que describen las características específicas del de un trabajo en concreto, mediante la cual se llevará a cabo la evaluación de las actividades de la forma más objetiva posible.

La ponderación de los instrumentos será la siguiente:

PRUEBAS OBJETIVAS	70,00%
ACTIVIDADES	30,00%

Relación de las capacidades terminales y criterios de evaluación.

A continuación, aparecen recogidas las capacidades terminales que tendrán que ser evaluados en el módulo, así como la contribución de los diferentes criterios de evaluación que los componen.

Calificación y criterios de calificación.

Conforme a la orden de evaluación de 29 de septiembre de 2010 evaluación, la calificación del módulo se expresará en **valores numéricos del 1 al 10, sin decimales**. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 punto y negativas las restantes.

A continuación, se determinan algunas matizaciones sobre la evaluación en los distintos momentos de la evaluación:

Evaluaciones parciales (trimestrales)

El alumno/a obtendrá una **calificación positiva** si supera todas las capacidades terminales trabajadas en el trimestre.

Para considerar que la capacidad terminal se supera, deberá obtener una calificación de 5 o superior.

* Si el alumno/a **supera todas las capacidades terminales** en la evaluación (trimestre), la nota de dicha evaluación parcial será el resultado de la media aritmética de los resultados de las capacidades terminales trabajadas.

* Si el alumno/a no **consiguiese una calificación positiva en cada uno de las capacidades terminales** asociados a una evaluación parcial, no superará la misma, obteniendo en dicha evaluación la calificación de la capacidad terminal no alcanzada o de la media aritmética de los las capacidades no alcanzadas.

Evaluación final

Para considerar que se ha superado el módulo, los alumnos/as deben superar todas las capacidades terminales.

- La calificación de la evaluación final será el resultado de la media ponderada de todos los resultados de aprendizaje. Para ello, las calificaciones de cada una de las CT deben ser de al menos un 5-.

A continuación, se establece la **ponderación que tendrán los resultados de aprendizaje del módulo:**

CT 1	CT2	CT 3	CT4	CT 5
20%	20%	20%	20%	20%

Plan de recuperación.

Se han de establecer una serie de mecanismos de recuperación para reforzar o recuperar la materia no asimilada por el alumnado. Los mecanismos que se utilizarán para este fin son los siguientes:

En las evaluaciones parciales: Al inicio de cada uno de los trimestres, se fijará una fecha en la que el alumnado que no haya superado alguno o ninguno de los resultados de aprendizaje trabajados en el trimestre anterior, deberán recuperar los criterios de

evaluación no superados de los RA no alcanzados mediante los instrumentos de evaluación determinados por el Departamento.

Periodo de refuerzo y mejora (junio): En el caso en el que el alumnado no haya conseguido alcanzar los resultados de aprendizaje en el periodo ordinario, tiene la oportunidad de alcanzarlos en el periodo de recuperación de junio.

Durante el período de refuerzo-recuperación el alumno/a tendrá que asistir a clase y realizar las actividades propuestas y las pruebas teórico-prácticas establecidas. Esta prueba final de recuperación estará referida a los criterios de evaluación de aquellos resultados de aprendizaje no alcanzados.

Plan de mejora de notas.

En el caso de que el alumnado desee mejorar su calificación, deberá realizar las actividades propuestas y las pruebas teórico prácticas establecidas de los resultados de aprendizaje en lo que no tenga una calificación de 10. Deberá asistir a clase durante el mes de junio.

Evaluación de la programación.

Tal como establece el artículo 25 del Decreto 436/2008 “el profesorado tendrá la obligación de evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su **propia práctica docente**, de acuerdo con lo que establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación”. Algunos de los aspectos a los que se atenderá son los siguientes:

Tan importante como la evaluación del alumnado resulta la evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente, que será realizada por el profesorado y para la que se establecerán indicadores de logro (art. 25 Decreto 436/2008). Así pues, se llevará a cabo una **autorreflexión** que será continua y en la que se contará con algunos de los instrumentos de evaluación mencionados anteriormente: anecdotario, cuaderno del profesor.

Fundamentalmente hay que responder a tres preguntas:

¿Qué evaluar? Los elementos que se deben evaluar son:

- * La metodología elegida, recursos, materiales, espacios y tiempos.
- * Los criterios de calificación y los instrumentos de evaluación.
- * Las medidas de atención al alumnado con N.E.A.E.
- * El diseño de las unidades didácticas y su temporalización.
- * El tratamiento de los temas transversales.

¿Cuándo evaluar? La evaluación de la intervención educativa debe ser continua para poder hacer los cambios en el momento adecuado. No obstante, hay momentos especialmente indicados para recoger evidencias que sirvan de base para la evaluación:

- * Al comienzo del curso, para valorar los recursos materiales disponibles, las condiciones del aula, etc.
- * Al final de cada unidad didáctica, de cada trimestre y del módulo, para evaluar el diseño curricular y el desempeño del profesor.

¿Cómo evaluar? Los instrumentos para evaluación de la enseñanza que se plantean son:

- * La reflexión personal del propio docente.
- * El contraste de experiencias con compañeros, a través de las reuniones de departamento, el claustro de profesores, reuniones de equipo educativo y las sesiones de evaluación.